



Madrid, 31 mayo 2022

Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón
Presidente
Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España
C/ Rafael Calvo, 7. Bajo.
28010 MADRID

Estimado Presidente:

Me dirijo a vosotros una vez más, para poner en vuestro conocimiento las mejoras realizadas en el servicio para los representantes en "Tu Seguridad Social".

Estos servicios, como os hemos indicado en anteriores comunicaciones, requieren el acceso del representante por medio de certificado digital o cl@ve permanente, así como la verificación por medio de un código que se remite vía sms al representado.

Al objeto de facilitar la realización de las gestiones en representación del ciudadano, hemos realizado mejoras en los medios de acceso y comprobación de la autorización de la representación, permitiendo sustituir la entrega del código al representante por la introducción directa de la autorización por parte del representado, a través de un enlace que recibe en el sms.

Infografía con el título "¿CÓMO AUTORIZAR A OTRA PERSONA PARA QUE REALICE TUS GESTIONES EN TU SEGURIDAD SOCIAL?". El contenido se divide en tres pasos:

- 1 El representante, se identifica e indica que gestión quiere realizar en tu nombre:**
Enlace: <https://sede-tu.seg-social.gob.es>
Opciones: Cl@ve Permanente, DNle o certificado
- 2 Recibes un SMS para autorizar el acceso**
Opción: Vía SMS
- 3 Puedes confirmar tu permiso directamente desde el enlace del SMS o presentando el código que has recibido**



Esta novedad evita que representante y representado tengan que estar sincronizados para intercambiar el código de autorización para acceder al servicio facilitando la utilización de este mecanismo de representación a través de la plataforma Tu Seguridad Social, que tiene ventajas significativas para el administrado y para los propios representantes frente al actual Sistema de Tramitación Electrónica de Solicitudes (TESOL), que tiene prevista su finalización para la prestación de Nacimiento y Cuidado de menor en el mes de septiembre.

Esta mejora está disponible para todos los servicios que ofrece “Tu Seguridad Social” mediante representación de otra persona, que recientemente se han ampliado:

Solicitar	<ul style="list-style-type: none">- El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria de un beneficiario- La inclusión de un beneficiario anterior- La prestación de nacimiento y cuidado de menor- La tarjeta Sanitaria Europea
Servicios disponibles	<ul style="list-style-type: none">- Gestiones- Simular tu jubilación- Consultar en TUSS GESTIONES- Gestión de datos y comunicaciones de tu pensión- Obtener certificados

Os agradezco la difusión y el uso que podáis hacer de esta información, y espero que os pueda ser de utilidad.

Un cordial saludo.

